



Sunchales, 26 de agosto de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 2 / 2 0 1 0

VISTO:

Las erogaciones en la partida "Bienes de Capital", subpartida "Equipamiento, Máquinas, Herramientas y Motores", y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal informó a este Cuerpo, en el marco del análisis del proyecto de ordenanza que establecía el Presupuesto Municipal 2010, que a la misma se imputarían los gastos provenientes de compras de máquinas y herramientas menores destinadas al servicio público, como es el caso de motoguadañadoras;

Que resulta conveniente contar con información relativa a la compra de los elementos que permiten llevar a cabo diferentes tareas y forman parte de los bienes del Municipio;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

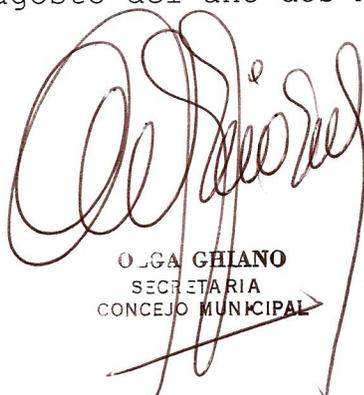
MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 2 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita en un plazo no mayor a 7 días corridos, las imputaciones de la subpartida "Equipamiento, Máquinas, Herramientas y Motores" y un informe que detalle los elementos adquiridos, los importes erogados para cada uno y los proveedores con quienes se efectuó la transacción.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-


OLGA GHIANO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL


Atq. HORACIO BERTOGLIO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL